

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN  
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

## TRASLADO

### ART. 13 DE LA LEY 793 DE 2002

RADICADO: 110013120001-2020-00031-01 (201900083 E.D. F.6)  
AFECTADO: GABRIEL ARGÁNGEL CASTAÑO RIVERA

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto de 04 de diciembre de 2020, proferido por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificada por el art. 82 de la Ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de APORTAR O SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.

INICIA : VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE: VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria